

TIPS PARA JUGAR BINGO VIRTUAL.

1. **Ingresa mínimo 1 hora antes del evento para evitar congestiones en la Red.**
2. **Preferiblemente estar conectado desde computador y con conexión directa a la red (cable UTP).**
3. **Ubicarse cerca al Router si la conexión es por WI FI.**
4. **Estar muy pendiente de los números que salen favorecidos en el sorteo.**
5. **Es recomendable utilizar 2 dispositivos el Celular y un Computador.**
6. **Verifique que el o los dispositivos que va a utilizar tengan las actualizaciones del sistema operativo correspondiente y la capacidad de memoria para visualizar los cartones virtuales y ver la transmisión.**
7. **Verificar que su dispositivo tenga suficientes datos, carga y buen funcionamiento del sonido.**
8. **Por seguridad realice siempre una copia impresa o captura de pantalla de sus cartones de bingo.**
9. **Si usted no tiene amplia experiencia en el manejo de dispositivos y programas requeridos, solicite acompañamiento de un familiar o amigo que le ayude y así disfrutara del evento en su totalidad.**
10. **No olvide leer los términos y condiciones que se encuentran a continuación.**

TÉRMINOS Y CONDICIONES BINGO VIRTUAL 2023

El presente reglamento aclara las condiciones en las que se realizará el evento organizado por **Colegio Nacional de Bacteriología** y transmitido por YouTube. Así mismo, lo aquí dispuesto es de obligatorio cumplimiento para los participantes.

Se entenderá que todo participante, al decidir inscribirse en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de **Colegio Nacional de Bacteriología**, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados al Bingo Virtual.

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará el bingo virtual, tiene el derecho de no participar en el mismo. Por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, **Colegio Nacional de Bacteriología** quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego implica la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Artículo 1: Realizador. **Colegio Nacional de Bacteriología** es el organizador del Evento y contará con la logística de la empresa **ALTO IMPACTO COLOMBIA SAS** quien usará una balotera real para el sorteo con sus balotas, Software de Bingo y su personal. Esta empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Descripción del evento.

Evento: **BINGO VIRTUAL.**

Actividad: busca la integración de todos los participantes.

Propósito: Proporcionar esparcimiento para que disfruten de un espacio en familia y desde la comodidad del hogar, como alternativa a la actual situación que afronta el mundo.

Fecha de Realización: El evento se realizará el día 14 de diciembre Hora 7:00 pm

Artículo 3: Participantes. Serán Participantes quienes la empresa **Colegio Nacional de Bacteriología** incluyan como tales bajo las condiciones establecidas por la misma.

Por ningún motivo se aceptará la participación de menores de edad. Todas las personas que participen en la actividad deberán contar con cedula de ciudadanía o documento de identidad, la cual deberá acreditar si resulta ganador de alguno de los premios, para poder reclamarlo.

Artículo 4: Valor de la Participación: Aplica SI..... NO.....x....

Artículo 5: Plan de Premios:

- 1 \$300.000
2. \$500.000
3. \$700.000
4. \$1.000.000

CARTON GANADOR EN CUALQUIER PREMIO SALE DEL JUEGO. SI...X... NO.....

Artículo 6: Mecánica

El sorteo se realizará con Balotera Neumática Tipo Baloto y se hará el sorteo en vivo con la animación de una persona experta en Bingo, además del apoyo logístico de un Software de Bingo Digital con los cartones encriptados en su base de datos que identifica en tiempo real al cartón ganador.

Artículo 7: Reglas del Juego. El Bingo Virtual, será administrado, controlado y vigilado por la **Colegio Nacional de Bacteriología** y la realización y funcionamiento por **Alto Impacto Colombia SAS**

El jugador debe tener el link de conexión para poder ver el cartón de bingo virtual y la transmisión el día **14 de diciembre de 2023**.

El tarjetón o cartón de bingo suministrado es válido solo para este evento.

Si durante el sorteo se presentara un error en la digitalización de un número o se anunciara una balota **NO** favorecida se debe hacer la aclaración y rectificación de todas las balotas que se han jugado hasta el momento para disipar cualquier duda.

ALTO IMPACTO COLOMBIA SAS como operador del sorteo no se hace responsable por la falta de recursos que se les presente a los participantes como:

- Falta de experiencia o experticia en el manejo de dispositivos electrónicos.
- Fallas de conectividad por WI-FI o deficiencia en la zona de conexión.
- Falta de datos en dispositivos móviles y mala recepción.
- Fallas en las redes de los proveedores de internet o señal inestable.
- Fallas de la energía eléctrica donde se encuentre.
- Falta de carga en el dispositivo.
- Deficiencia en los equipos por ser muy antiguos.
- Equipos ralentizados por actualizaciones.
- Bloqueo de páginas en el navegador.
- Cambios de navegador o dispositivo cuando se esté realizando el sorteo.
- No tener el link de conexión.
- Perdida de códigos para registro
- Documentos de identidad mal digitados en la base de datos

Se declara ganador al jugador que tenga la forma de juego y los números correctos en el tarjetón o cartón después de cantada la balota que completa el juego y que el software de bingo identifique como ganador **“SE ENCUENTRE”** o **“NO SE ENCUENTRE”** presente durante la transmisión.

El sistema jugará automáticamente por todos los participantes debidamente registrados en la base de datos del sorteo para minimizar errores humanos o de tecnología de los usuarios.

No se declara ganador si el jugador no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados para participar, o simplemente no acepta el premio de acuerdo a lo establecido para este evento o se negara a firmar el documento de aceptación del mismo.

Cartón ganador de un sorteo puede seguir participando durante la transmisión de los siguientes sorteos: SI...X.... NO..... **(pero no podrá volver a ganar)**.

Si varias personas tienen un cartón ganador de Bingo al mismo tiempo; se hará un sorteo de desempate con las balotas numeradas que están dentro de la urna y gana el cartón en su turno con la balota de mayor numeración. También se puede dividir el premio si es efectivo en partes iguales si así lo decide la empresa que entrega los premios.

El organizador o contratante debe habilitar una línea de servicio de información al cliente.

Los premios no tienen cambio, canje, ni pueden ser transferidos a otra persona.

Artículo 8: Entrega de Premios. La empresa organizadora **Colegio Nacional de Bacteriología** se comunicará con los ganadores de los sorteos de bingo y ellos darán las indicaciones para la entrega.

Si el ganador es contactado telefónicamente y no suministra la información solicitada para la entrega de los premios o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante **NO** lo desea y renuncia al mismo, por tanto, **NO** tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, de forma tal que la responsabilidad de **Colegio Nacional de Bacteriología** finaliza con la entrega y/o puesta a disposición el premio al participante ganador.

Artículo 9: Descalificación: En cualquier momento, antes, durante o con posterioridad a la realización del Evento, si se descubre que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregar el premio.

Artículo 10: Responsabilidades, Condiciones y Restricciones.

Consolidar la información o base de datos de los participantes, enviar los tarjetones virtuales digitales o físicos, así como los sorteos y los premios, todo sujeto a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Anunciar y entregar los premios luego de verificar la autenticidad de las tablas ganadoras. Es responsabilidad de **Colegio Nacional de Bacteriología** culminar con la entrega de cada uno de los premios.

La evidencia de la entrega del premio liberará a **Colegio Nacional de Bacteriología** de toda responsabilidad.

El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.

El ganador exonera de toda responsabilidad a **Colegio Nacional de Bacteriología** de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de los premios, ya sea por su uso propio o de terceras personas.

Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Colegio Nacional de Bacteriología no se hace responsable de conexiones internet, carga de energía del equipo donde el comprador verá la transmisión, cortes de energía, fallas técnicas, ni impresión de los tarjetones.

Colegio Nacional de Bacteriología no se hace responsable por pérdida o daño del tarjetón electrónico. Además de la no recepción del tarjetón por correos mal suministrados.

Colegio Nacional de Bacteriología no es responsable de la experticia del participante en el juego del Bingo.

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

Artículo 12. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el Bingo Virtual, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que **Colegio Nacional de Bacteriología** desee hacer durante el Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del **Colegio Nacional de Bacteriología** durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad.

El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Artículo 13. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el Evento o Sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa Organizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Artículo 14: Publicación: Este Reglamento estará a disposición de los usuarios en el sitio web del evento o enviados por la empresa **Colegio Nacional de Bacteriología** a los participantes.

La inscripción en la actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de NO participar en el sorteo.

Artículo 15: Todo participante es responsable de la información suministrada a la hora de inscripción del bingo, así como la actualización de la misma por lo que todo error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad de la información suministrada implica en la exclusión automática del participante, aún este haya sido ganador del juego; pues la exactitud de la información suministrada como la actualización de la misma son requisitos para ser acreedor del premio.